



EJECUTIVO

Radicación No 080014053009-2021-00066-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso ejecutivo, con el memorial que le antecede enviado por correo electrónico el día 19 de enero del 2023 donde el Doctor, VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, identificado con c.c.94.491.894 de Cali, en calidad de apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., le otorga poder, al Doctor, ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, identificado con c.c.8.672.659 de Puerto Barranquilla y tarjeta profesional No 34593 del C.S.J, para que la represente en el presente proceso Sírvase proveer.

Barranquilla, enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro 2024

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-Barranquilla, enero veinticuatro (24) del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procederá a reconocerle personería al Doctor, ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, como apoderado judicial del demandante, CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en virtud de ajustarse al poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1º) Reconózcasele personería, al Doctor, ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES identificado con la cedula de ciudadanía No 8.672.659 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No 34593 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante, CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4631727a7554163be14f90f6fc7c025d6823645c350cee3808c32702e431433**

Documento generado en 24/01/2024 09:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>